



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de febrero de 1992

Número 35

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo del ejido Chalco, municipio del mismo nombre, Méx. (Reg.—1568)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de la Reforma Agraria.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de la facultad que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que por oficio número 0100/047/83 de fecha 31 de mayo de 1983, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 259-07-42.78 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "CHALCO", Municipio de Chalco, Estado de México, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI, del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, y en la citada Delegación se inició el procedimiento respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, se ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 004376 de fecha 21 de septiembre de 1983 y publicaciones de la solicitud en el *Diario Oficial de la Federación* del 27 de junio de 1984 y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 11 de noviembre de 1983. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita y se advierte que las opiniones del Gobernador del Estado y la Comisión Agraria Mixta son en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa. La opinión del Banco de Crédito Rural del Centro, S.N.C. no fue emitida no obstante habersele solicitado, por lo que se considera que no existe objeción de su parte para la prosecución del trámite expropiatorio; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 257-47-57.91 Has. de agostadero de uso colectivo.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 29 de noviembre de 1923, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de diciembre de 1923 y ejecutada el 2 de diciembre de 1923, se dotó de tierras al poblado denominado "VILLA DE CHALCO", Municipio de Villa de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 1,442-50-00 Has. para beneficiar a 539 capacitados en materia agraria no obstante que la Resolución Presidencial dotatoria benefició a 539 capacitados con terrenos de riego y humedad, al practicarse el parcelamiento legal el 12 de enero de 1927 resultaron 586 parcelas de 1-08-00 Ha. de temporal de primera; procediéndose de inmediato a colocar en las mismas igual número de campesinos capacitados; sin embargo, con fecha 10 de abril del año mencionado se expidieron única-

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de agostadero de uso colectivo del ejido Chalco, municipio del mismo nombre, Méx. (Reg.-1568).

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISOS JUDICIALES: 444, 454, 453, 195, 290, 271, 266, 267, 270, 288, 268, 283, 286, 476, 426, 427, 382, 549, 423, 422, 522, 525, 513, 418, 519, 52-A1, 53-A1, 47-A1 y 51-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 520, 516, 514, 515, 518, 526, 461, 458, 467, 440, 575 y 560.

(Viene de la primera página)

mente 477 títulos parcelarios, no encontrándose antecedentes sobre la expedición de los 109 títulos que conforme a dicho parcelamiento están haciendo falta; por Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1940, se amplió al ejido denominado "CHALCO", Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 558-81-41 Has. para beneficiar a 20 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 7 de febrero de 1940; por Resolución Presidencial de fecha 20 de marzo de 1957, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 1957, se agregó al ejido "CHALCO", Municipio de Chalco, Estado de México, una superficie total de 27-83-32.15 Has. para formar 351 solares para constituir la zona urbana; por Decreto Presidencial de fecha 3 de mayo de 1979 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 1979, se expropió al ejido "CHALCO", Municipio de Chalco; Estado de México, una superficie de 1-04-29 Ha. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para destinarse a la construcción de una clínica hospital de campo; por Decreto Presidencial de fecha 27 de mayo de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1982, se expropió al ejido "CHALCO", Municipio de Chalco, Estado de México, una superficie de 00-07-90.83 Ha. a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción de un cárcamo de rebombeo de aguas negras; por Decreto Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1984, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 1984, se expropió al ejido "CHALCO", Municipio de Chalco, Estado de México, una superficie de 15-27-81.50 Has.; a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del subtramo Llano Grande-Zoquiapan, correspondiente al tramo Zoquiapan-Puente Emperador del camino directo México-Puebla; y por Decreto Presidencial de fecha 9 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1985, se expropió al ejido denominado "CHALCO", Municipio de Chalco, Estado de México, una superficie de 3-41-61 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de 85 KV. denominada Los Reyes-Chalco.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que reconsideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor comercial agrícola el de \$ 3'500,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el artículo 122 fracción II, párrafo segundo del citado Ordenamiento, será el doble de dicho valor, el que equivale a \$ 7'000,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 257-47-57.91 Has. a expropiar es de \$ 1,802'330,537.00 equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promotora en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

- a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.
- b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.
- c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.
- d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al valúo que para el efecto se practique.

e).—En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la Legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto expropiatorio.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida, a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 29 de agosto de 1991, sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que de conformidad con la Resolución Presidencial de fecha 29 de noviembre de 1923, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de diciembre de 1923, relativa a la dotación de tierras; denominó al ejido en estudio como "VILLA DE CHALCO", Municipio de Chalco, Estado de México, sin embargo, todas las acciones agrarias posteriores lo han denominado únicamente como "CHALCO", Municipio de Chalco, Estado de México, en tal virtud, la presente expropiación debe culminar como últimamente se ha denominado.

SEGUNDO.—Que en virtud de que la presente expropiación reace en terrenos que fueron segregados para la zona urbana del ejido en estudio, mediante Resolución Presidencial de fecha 20 de marzo de 1957, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de julio de 1957, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, está obligada a respetar los derechos posesorios de los ejidatarios o vecindados que posean certificados de derecho a solar urbano y regularizarles éstos, en forma gratuita, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos en los artículos del 90 al 100 de la Ley Federal de Reforma Agraria y Reglamento de las Zonas de Urbanización de los Ejidos.

TERCERO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la realización de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 257-47-57.91 Has., de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado "CHALCO", Municipio de Chalco, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "CHALCO", quedando a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 1,802'330,537.00 suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, en acatamiento a lo establecido en el artículo 122 fracción II, párrafo segundo, de aquel Ordenamiento e ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y, en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los Decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o. fracción V, 112 fracción VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 257-47-57.91 Has. (DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS, NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso colectivo, de terrenos del ejido denominado "CHALCO", Municipio de Chalco, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 1,802'330,537.00 (UN MIL, OCHOCIENTOS DOS MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria Agraria; cantidad que ingresará al fondo común de ese ejido afectado mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley antes citada; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley en cita y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes recibidos por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señalan el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—En virtud de que la presente expropiación recae en terrenos que fueron segregados para la zona urbana del ejido en estudio, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, está obligada a respetar los derechos posesorios de los ejidatarios o vecindados que posean certificados de Derecho a Solar Urbano y regularizarles éstos en forma gratuita, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos en los artículos del 90 al 100 de la Ley Federal de Reforma Agraria y Reglamento de las Zonas de Urbanización de los Ejidos.

CUARTO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 257-47-57.91 Has. (DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS, NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria

SEXTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México e insérbase el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "CHALCO", Municipio de Chalco, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Víctor M. Cervera Pacheco.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricio Chirinos Calero.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

Que en el expediente número 22/989, relativo al juicio verbal, promovido por JUAN NAVA ARELLANO y/os., en contra de BLANCA MARGARITA ASTORGA MEJIA, el ciudadano juez dictó un auto de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y dos, y el cual ordena: procedase al remate del bien inmueble embargado en autos, en consecuencia se señalan las once horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Honorable Juzgado, convocándose a postores para dar efecto y sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta millones de pesos.—Expídase los edictos respectivos.—Dado en Valle de Bravo, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

44.—12 y 21 febrero

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

En el expediente 27/92, la señora ALEJANDRA PADILLA ZBEDA, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de Información de dominio, para acreditar que en el barrio de La Concepción, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.38 m con camino Mariano Matamoros; al sur: 69.25 m con herederos de Esteban González; al oriente: 86.77 m con Avenida Buena-Vista; al poniente: 86.90 m con Cleotilde González, con una superficie aproximadamente de 5,934 m<sup>2</sup>.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los 5 días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

454.—13, 18 y 21 febrero.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

CARLOS BOCKMAN CASTAÑEDA, promueve en el expediente número 765/91, diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno rústico, ubicado en Ocotlala, Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 97.30 m con José María Zamora; sur: 123.30 m con vereda; oriente: 149.00 m con sucesión de Juan García; poniente: 140.00 m con camino a Ocuilán, con una superficie total de 15,938.00 m<sup>2</sup>.

La ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose su publicación de los presentes edictos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación.—Tenancingo, México, a veintuno de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

453.—13, 18 y 21 febrero

JORGE BRAVO ANAYA, en el expediente número 26/92, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rústico, denominado Tepolca, ubicado en Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 32.50 m con carretera Malinalco Chalma; sur: 15.00 m con José Vara Benítez; oriente: 70.00 m con camino privado; poniente: 57.50 m con Enrique Pérez Martínez; con una superficie total de 1,542.75 m<sup>2</sup>.

La ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción y autorizó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a veintuno de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

453.—13, 18 y 21 febrero

PATRICIA PUGA DE BRAVO, promueve en el expediente número 25/92, diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno denominado Teplica, ubicado en Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 32.50 m con carretera Malinalco, Chalma; sur: 27.50 m con José Vara Benítez; al oriente: 57.50 m con Guillermo Pérez Martínez; al poniente: 46.00 m con Guillermo Nieto R.

La ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, expedición que se hace en Tenancingo, México, a los veintuno días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

453.—13, 18 y 21 febrero

### JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANITLA - ECATEPEC

#### EDICTO

Expediente Núm. 47/92

SR. RICARDO ARENAS HIDALGO.

Promueve inmatriculación, respecto de la fracción de terreno conocido con el nombre de "La Loma", ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 16,631.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero de 73.00 lindando con el señor Máximo Rodríguez y sucesión de Ma. Inés Rodríguez Vda. de Luna, y el segundo tramo de 56.00 lindando con Gregorio Luna Sandoval; al sur: en dos tramos, el primero de 35.00 y el segundo tramo de 31.00 lindando con ambos lados con la sucesión de Ma. Inés Rodríguez Vda. de Luna; al sur-este: en 89.00 lindando con camino que conduce al cerro; al oriente: en dos tramos, el primero de 222.00 lindando con Magdalena Cortez y sucesión de Ma. Inés Rodríguez, y el segundo de 8.00, lindando con sucesión de Ma. Inés Rodríguez Vda. de Luna; al poniente: en 150.00 lindando con el señor Gregorio Luna.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de los periódicos de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez en diez días, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley, se expiden los presentes edictos a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

195.—23 enero, 7 y 21 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.  
SEÑOR OSCAR LOPEZ MENDOZA.

En los autos del expediente número 1066/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por REYNA PATRICIA PICHARDO MARTINEZ, en contra de usted, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se extiende el presente a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica. 290.—29 enero, 11 y 21 febrero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1087/91.

Tercera Secretaría.

GILBERTO GARCIA MAYA

GUADALUPE TOVAR FLORES, le demandó en la vía ordinaria Civil, a).—La Prescripción Positiva por usucapión de un terreno marcado como lote treinta y cuatro, manzana ciento sesenta y seis, barrio de Hojalateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, de este distrito judicial que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 35; al sur: 20.00 m con lote 33; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.00 m con calle Amostli; Superficie aproximada de 200.00 m2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio este seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, Méx., a 2 de enero de 1992.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 271.—29 enero, 11 y 21 febrero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 404/91.

Segunda Secretaría.

REYNA MEDINA MOSQUEDA

ANDRES FAUSTINO CASTANEDA PORTILLO, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; haciéndosele saber que deberá de presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tenga que hacer valer, con el apercibimiento de que

si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, México, 5 de diciembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

266.—29 enero, 11 y 21 febrero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1824/91.  
Segunda Secretaría.

EPIFANIO ALONSO MENDEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.

MARIA TERESA OSORIO ZAYAS, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, del terreno denominado "Tlaquelpa" que se encuentra ubicado en la actualidad en la calle Aldama número 10 en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 17.45 m y linda con Ma. Concepción Alonso; al sur: en 17.45 m y linda con Miguel Medina; al oriente: en 17.65 m y linda con calle pública hoy denominada calle Aldama; y al poniente: en 17.65 m y linda con Diego Alonso; teniendo una superficie total de 307.99 m2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía. También apercibiéndolos para que señale domicilio en esta Ciudad de Texcoco, México, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Méx., Texcoco, Estado de México, 5 de diciembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

267.—29 enero, 11 y 21 febrero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

OSCAR RAMIREZ RAMIREZ

ROBERTO RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1654/90, que se tramita ante este juzgado primero de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número tres, de la manzana setenta y dos, de la calle Yacatill ubicado en el barrio de Tejedores municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 14.00 m con lote dos, sureste: 10.00 m con calle Yacatill, Suroeste: 13.95 m con lote cuatro; noroeste: 10.20 m con lote 34, lo que hace una superficie aproximada de 141.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a este juzgado por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le previene que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial durante los 30 días, siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, expedido a los 11 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. primer Secretario, Lic. Javier Francisco Martínez.—Rúbrica.

270.—29 enero, 11 y 21 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ALFREDO GAYTAN BALCAZAR.

Por el presente hago de su conocimiento que ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, su esposa la señora FELIPA GRACIELA ROSAS PALACIOS, este demanda de usted el divorcio necesario, en la vía ordinaria civil por lo cual se formó el expediente marcado con el número 1429/90, invocando la causal prevista en el artículo 283, fracción III, del Código Civil vigente en el Estado, y manifestando desconocer su domicilio actual, por lo que este juzgado y tras haber actuado conforme al artículo 194 parte última del ordenamiento legal en cita, con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo mediante edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibiéndole de que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expiden en Texcoco, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 288.—29 enero, 11 y 21 febrero

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Se hace del conocimiento del señor IGNACIO FIERRO y el señor GUADALUPE ROBLES, que en el juzgado primero de lo familiar, del distrito judicial de Toluca, Méx., en el expediente número 178/86 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GABRIELA GARCIA PEREZ, denunciada por FRANCISCA ROBLES GARCIA en su carácter de hija de la autora de la presente sucesión, quien murió en Santiago Miltepec, el día 28 de abril de 1956, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de Ley dentro de los treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término señalado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo seguirá el negocio en curso y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código antes invocado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otros de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los 29 días del mes de abril de 1991.—Primer Secretario de Acuerdo, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

268.—29 enero, 11 y 21 febrero

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Segunda Secretaría

SR. ANTONIO GOMEZ GUADARRAMA.

MARIA DEL CARMEN CARRASCO PLATA DE GARCIA, en el expediente número 1950/91, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión de una fracción de terreno ubicado en Avenida Chapultepec, No. 19, en San Jerónimo Chicahualco,

Metepec, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25 m con Ex-Rancho Santa Cruz; al sur: 24 m con calle Tres Garantías; al oriente: 154 m con Loreto García; al poniente: 146.50 m con Refugio Gómez C., y una superficie de 3,568.00 m2. Ignorándose su domicilio, y se emplaza dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene señale domicilio en esta ciudad de Toluca, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 185, 195 del Código de Procedimientos en vigor, y expidanse en la GACETA DEL GOBIERNO y en los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días a partir de la última publicación de los edictos, por su apoderado o gestor.—Se expide el presente en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 283.—29 enero, 11 y 21 febrero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO.

ARTURO HERRERA PEREZ Y MARGARITA CARANZA LOPEZ DE HERRERA.

En el expediente 1052/91-3, relativo al juicio ordinario civil (reindicatorio, promovido por ANGEL MERCADO FLORES y MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ VALDEZ, en contra de LUIS GONZALO ZERMEÑO, MA. ANTONIETA VALENZUELA NICOLAU, ANGEL LUIS CORTES DE CUIR, LUZ MA. CONTRERAS BELTRAN y ustedes, el C. juez ordenó por auto de fecha trece de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplazó a juicio, a efecto de hacerles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código en cita, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Armando Hernández Avila.—Rúbrica. 286.—29 enero, 11 y 21 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1502/991, promovido por Enrique de la Luz Plascencia en contra de Angelo Velázquez Martínez Y/O Reyna Guadalupe Isassi García de Velázquez, el Ciudadano Juez señaló las once horas del cinco de marzo próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el pueblo de San Miguel Balceras S/N, el cual se encuentra citado en un lomerío atravezando en su longitud poniente estas lomas ubicado en lo que llamariamos las goteras de San Miguel Balceras por su lado norte: por lo que colinda por el norte: 48.00 m con barranca; al sur: 11.00 m con camino; al oriente: 286.00 m con camino y Valeriano Velázquez García; al poniente: 303.00 m con el señor Eliseo Guadarrama Martínez; con una superficie aproximada de 8845 m2. Sirviendo de base CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado de Tenango del Valle, Méx., por tres veces dentro de nueve días:—Toluca, México, a 31 de enero de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

476.—14, 17 y 21 febrero.

## JUZGADO 10. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO.

SEÑORA JUANA PEREZ SILVA.

En los autos del expediente número 1203/91, relativo al juicio pensión alimenticia, promovido por el Licenciado AGUSTEN GARCIA MORALES en su carácter de apoderado del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO y en representación del menor ABRAHAM PEREZ SILVA en contra de usted, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, contestar la demanda que se le formula, apercibida de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámamo.—Rúbrica.

426.—11, 21 febrero y 5 marzo

## JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO:

C. ROSA FORTANELL HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 520/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LIC. AGUSTIN GARCIA MORALES en contra de ROSA FORTANELL HERNANDEZ, demandándole las siguientes prestaciones: a), la pérdida de la patria potestad que tiene sobre su menor hija MARIA DE LOS ANGELES FORTANELL HERNANDEZ, b), el pago de los alimentos que ha dejado de suministrarle desde el día 4 de octubre de 1990, c), la fijación y pago de una pensión alimenticia, d), el aseguramiento de la pensión alimenticia antes referida, e) el pago de las gastos y costas que originen el presente juicio. La ciudadana Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este H. juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibida de que si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otros de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

427.—11, 21 febrero y 5 marzo

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

VERA GALVAN MARTIN, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 41/92, respecto del inmueble denominado Palmillas, ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 308.60 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.10 m colinda con el señor Tomás Vera; al sur: 14.00 m y colinda con Macaria Hernández; al oriente: 20.15 m colinda con calle se dice Panteón; al poniente: 18.30 m colinda con barranca.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación, por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 24 de enero de 1992.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Remero.—Rúbrica

382.—7, 21 febrero y 9 marzo

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 1282/91, MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de JOSÉ LUIS LARA DELGADO, y el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día tres de marzo del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate de: Un ataúd de madera (cedro) con molduras de plástico para adulto. Un ataúd fabricado en metal color gris, ambos con raspones y abolladuras. Una escopeta marca Frenchy calibre dual, desarmable. Un rifle marca Browning Arms Company calibre 27 Only con mira telescópica 3x9x.32 estuche de piel sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos) en que fueron valuados por los peritos

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convoquen postores. Toluca, México, a 13 de febrero de 1992.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

549.—20, 21 y 24 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

(Expediente Núm. 1499/91)

Primera Secretaría

C. MARIA LUISA VALENCIA ACUILAR.

El C. RUBEN GARCIA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une y la liquidación de la sociedad conyugal se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

423.—11, 21 febrero y 5 marzo

Expediente Núm. 847/91

Primera Secretaría

C. ANABEL RAMIREZ LEYVA.

El C. IGNACIO RAMOS IXTLAHUACA, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los uno la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas del juicio, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

423.—11, 21 febrero y 5 marzo

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MARIA NEREIDA TERRASAS CAMPOS, en el expediente número 2035/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 9, de la manzana 109, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle número 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previéndole señale domicilio en la colonia Nueva Santa Martha y Constitución de Mil Ochocientos Cincuenta y Siete, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este juzgado, dado el presente a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

422.—11, 21 febrero y 5 marzo

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

VICTOR HUGO AGUILAR MEDINA, en el expediente marcado con el número 1386/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 5, de la manzana 74 A, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con Avenida Victor con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

422.—11, 21 febrero y 5 marzo

AURORA FERNANDEZ LIRA.

ANGEL CHAVEZ AGUILAR, en el expediente marcado con el número 1820/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 23, de la manzana 35, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 22; al sur: 8.00 m con Avenida; al oriente: 20.00 m con lote 24; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

422.—11, 21 febrero y 5 marzo

AURORA FERNANDEZ LIRA.

ONORATO ACEVEDO ALVARO, en el expediente marcado con el número 1058/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 11, de la manzana 35, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 7.00 m con lote 36; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre; con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

422.—11, 21 febrero y 5 marzo

C. AURORA FERNANDEZ LIRA.

PANFILO AGUILAR LABASTIDA, que en el expediente marcado con el número 856/91, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote número 4, de la manzana 35, de la colonia Loma Bonita en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 03; al sur: 20.00 m con lote 05; al oriente: 7.00 m con lote 29; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes aun las personales se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

422.—11, 21 febrero y 5 marzo

## FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

FELIPE AVILA VALIEJO, que en el expediente marcado con el número 746/91, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote número 44, de la manzana 35, de la colonia Loma Bonita en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 43; al sur: 20.00 m con lotes 45, 46 y 47; al oriente: 08.00 m con lotes 22 y 23; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes aun las personales se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.C. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

422.—11, 21 febrero y 5 marzo

## C. AURORA FERNANDEZ DE LIRA.

FORTINO GONZALEZ GARCIA que en el expediente marcado con el número 744/91, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote número 33 de la manzana 35, de la colonia Loma Bonita en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 32; al sur: 29.00 m con lote 34; al oriente: 07.00 m con calle sin nombre; al poniente: 07.00 m con lote 08; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndola para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes aun las personales se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

422.—11, 21 febrero y 5 marzo

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 3013/1991, JERONIMO MANCILLA POPOCA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en la calle de Niños Héroes s/n., en la población de San Buenaventura, México, norte: 18.20 m con Lorenzo Mejía Mora; sur: 18.20 m con Antonio Martínez; oriente: 50.00 m con Angela Martínez; poniente: 50.00 m con Guadalupe Anaya, superficie aproximada 910 m<sup>2</sup>, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

522.—18, 21 y 26 febrero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUANA MARTINEZ CARDOZO, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y bajo el expediente 2103/91, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Tlayaca", ubicado en cerrada Nogal sin número, en el pueblo de Xocotlán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Méx., el cual mide y linda: al norte: 10.30 m con Jorge Trujano; al sur: 10.30 m con cerrada Nogal; al oriente: 13.60 m con Serafín Ortiz y al poniente: 13.60 m con Jorge Trujano, con una superficie total aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide en Texcoco, México, a los 16 días del mes de enero de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez. Rúbrica.

525.—18, 21 y 26 febrero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente 93/90, JOAQUIN RAMIREZ LOPEZ, promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído un inmueble por el tiempo y las condiciones de ley, que se encuentra ubicado en el barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 73.00 m con Asceano Martínez; al sur: 73.00 m con calle de Aldama; al oriente: 13.99 m con Avenida Buenavista; al poniente: 13.00 m con Rodrigo Samaniego, con una superficie aproximada de 949.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en Lerma de Villada, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

513.—18, 21 y 26 febrero

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

Expediente Núm. 722/85

## EMPLAZAMIENTO.

## C. FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A.

El señor ARTURO ROJAS, le demanda en el expediente número 722/85, juicio ordinario civil usucapión, respecto de una fracción de terreno con 250 metros cuadrados de superficie, ubicado en Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 25.00 m con lote 46; al sur: 25.00 m con lote 48; al oriente: 10.00 m con calle Playa Larga; al poniente: 10.00 m con lote 20, y toda vez que se desconoce su domicilio, se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Cuautitlán, México, a los diecisiete días de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

418.—11, 21 febrero y 5 marzo

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Expediente número 571/1992, FIDEL MOLINA ESCAMILLA, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre fracción de terreno con una casa construida ubicado en la calle Privada de 2 de Abril s/n., en Santa Ana Tlapalatlán, municipio de Toluca, México, norte: 12.45 m con Arturo Cuevas y/o Felipe León Lara; sur: 9.50 m con pasillo de 1.50 m.; oriente: 8.26 m con Dominga Camacho Gómez; poniente: 8.26 m con J. Carmen Piña Arias, superficie 94.16 m<sup>2</sup>., en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

519.—18, 21 y 26 febrero

Expediente 569/1992, J. CARMEN PIÑA ARIAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble consistente en una fracción de terreno donde está construida una casa, ubicado en Privada de 2 de Abril s/n., en Santa Ana Tlapalatlán, municipio de Toluca, México; norte: 12.45 m con Arturo Cuevas y/o Felipe León Lara; sur: 9.50 m con pasillo de 1.50 m.; oriente: 8.26 m con Fidel Molina Escamilla; poniente: 8.26 m con Antonio Santana, superficie aproximada 94.16 metros cuadrados, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Rúbrica.

519.—18, 21 y 26 febrero

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 972/90.

Segunda Secretaría.

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

DOMINGA VILLALVA DE AVILA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de ANDREA LUNA DE MORALES y ROSA MORALES LUNA, respecto del inmueble ubicado en la calle de Rafael Zepeda, lote diecisiete manzana cincuenta y nueve colonia Granjas Valle de Guadalupe, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 306, volumen 167, libro primero, Sección I, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote dieciséis; al sur: 16.00 m con lote diecisiete; al oriente: 8.60 m con calle Rafael Zepeda; al poniente: 8.60 m con lote dieciocho, se señalan las doce horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio, que deberá efectuarse en pública almoneda en este juzgado, anunciándose la venta y convocando a postores para que se presenten a la misma, haciéndoles saber que es costura legal la que cubra la cantidad de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEFECIENTOS PESOS, que cubre el valor de la mitad del inmueble embargado, en el que existen unas construcciones, dos cuartos a flor de tierra, de lámina de tabique sobrepuestos, sin castillos a través y el valor comprende el puro terreno.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este juzgado, Ecatepec de Morelos, México, a los 13 días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

52-A1.—18, 21 y 26 febrero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 2214/84, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVESTRE GUTIERREZ JIMENEZ, en contra de REYNA PAVON CASTRO, se han señalado las doce horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la manzana V del lote 17, de la calle de Jardín No. 46, Col. Bosques de los Remedios Naucalpan Edo. de Méx., sirviendo como base para el remate la cantidad de treinta y ocho millones de pesos, cantidad que fue fijada por los peritos designados, en autos, asimismo citese personalmente al coarcedor ISSEMYM en el domicilio señalado en autos para que haga valer sus derechos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en las listas de este juzgado por el mismo tiempo.—Se expide a los presentes a los 14 días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Casme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

53-A1.—18, 21 y 26 febrero.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ERNESTINA BOBADILLA VDA DE ARZATE, bajo el expediente número 2596/91, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno y construcción en el existente, ubicado en avenida 16 de septiembre No. 36, Col. Hidalgo en Villa Nicolás Romero, México, con una superficie de 1,056.35 m con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 37.32 m con Avenida 16 de Septiembre, al sur: en 33.09 m con propiedad particular, al oriente: en 34.12 m con calle sin nombre y al poniente: en 25.21 m con propiedad particular, por auto de fecha 16 de diciembre de 1991, el C. Juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad de Tlalnepanitla, Méx. Se expide el presente a los 13 días del mes de enero de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

47-A1.—17, 18 y 21 febrero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 2395/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAROLINA GONZALEZ MARTINEZ, en contra de JAIME OLAVARRIETA GONZALEZ, se señalaron las once horas del día 3 de marzo de 1992, para que tenga verificativo la almoneda de remate del bien embargado en autos, respecto de: un Volkswagen sedan con motor AF846564 con número de Serie 1120118156, Registro Federal de Automóviles 07300273, con placas de circulación 227-CUX del Distrito Federal, modelo 1984, sirviendo como base del remate la cantidad de \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en los Estrados de este juzgado. Se expiden los presentes a los catorce días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Casme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

51-A1.—18, 21 y 26 febrero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. Núm. 2028/92, MARIA ELENA CARDOSO BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en la privada de Juan Mata número 141-2, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda; al norte: 14.00 m con privada de Juan Mata, al sur: 14.00 m con Jesús Sánchez, al oriente: 10.00 m con Mario Cardoso, al poniente: 10.00 m con Enrique González.

Superficie aproximada de: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de febrero de 1992.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

520.—18, 21 y 26 febrero,

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 12440/91, ROBERTO MONTES DE OCA GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 29 Cacalonacán, mpio. Toluca, México, mide y linda; norte: tres líneas: 10.05, 12.12 y 4.16 m con Elena Pérez, Alfonso Sánchez y Gregorio Lujá; sur: 26.33 m con privada de paque; oriente: 10.62 m con Bernarda Montes de Oca; poniente: 10.62 m con José Montes de Oca.

Superficie aproximada: 280.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O S

Exp. 79/172/92, CARLOS JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Prolongación de Hidalgo S/N, en Santa María Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 30.90 m con Lázaro Juárez Sánchez; al sur: 32.80 m con Manuel Juárez Sánchez; al oriente: 9.50 m con Lorenzo Juárez Sánchez; al poniente: 11.05 m.

Superficie aproximada de: 321.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1992.—El C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

516.—18, 21 y 26 febrero,

Exp. 341/1099/91, ENEDINO LOPEZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: en dos líneas 2.90 m con Gloria Reza y 23.05 m con calle de Galeana, al sur: 24.75 m con Antonia Segura Vda. de Castañeda; al oriente: 33.45 m con calle 5 de Mayo; al poniente: en dos líneas de 18.10 m y 17.45 m con Gloria Reza Vda. de López.

Superficie aproximada de: 849.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1992.—El C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

516.—18, 21 y 26 febrero,

Exp. 67/158/92, VICTOR MANUEL VAZQUEZ NUÑEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre casa habitación ubicada en calle Isidro Fabela Núm. 25, en el municipio de Ajmoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 5.00 m con Nicolás Castañeda; al sur: 2 líneas: uno de 6.00 m y otra de 2.00 m con calle Isidro Fabela; al oriente: 15.00 m con calle Ignacio Manuel Altamirano; al poniente: 17.00 m con Crescencio Alvarez Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1992.—El C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

516.—18, 21 y 26 febrero,

Exp. 80/182/92, FRANCISCO ITURBE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "San Agustín", en San Bartolomé Atlatlahuca, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide: al norte 66.80 m con Delfino Estrada, al sur: 68.90 m con Carlos García R., al oriente: 68.40 m con Felipe Cortez N., al poniente: 71.20 m con Reyna Martínez I.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1992.—El C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

516.—18, 21 y 26 febrero,

Exp. 81/184/92, JOVA VARGAS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble en Hueyccorral, en el municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 8.05 m con Tito Martínez Rojas; al sur: 8.05 m con camino principal; al oriente: 40.00 m con Gil Venegas M., al poniente: 40.00 m con Olegario Reséndiz y Gil Venegas M.

Superficie aproximada de: 322.00 m<sup>2</sup>. Sup. Construída: 88.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1992.—El C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

516.—18, 21 y 26 febrero,

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 17/14/92, FELIPE JUVENTINO PALOMARES MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Fé Mezapa, paraje la barranca, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 6.50 m con barranca y 14.50 m con camino del empedrado; al este: 56.65 m con Eduardo Dimas Morales Escobedo; oriente: 88.00 m con Macaria Escobedo Venancio Vda. de Morales; al sur: 28.50 m con Luis Castro Salinas; superficie aproximada de: 1,269.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Santiago Tianguistenco, México, a 27 de enero de 1992.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

514.—18, 21 y 26 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 52/92, RICARDO GAMIS GARCIA Y MARIA DE LAS MERCEDES FIZALDE DE GAMIZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Comunidad, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 39.80 m con Pablo Díez Conde; sur: 35.00 m con camino; oriente: tres líneas, 21.90 m, 12.00 m y 55.00 m con Lorenzo y Tomás Gómez Reza; poniente: 80.00 m con egantier; superficie aproximada de: 2,866.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda. C. Auxiliar, Juana García Cerón.—Rúbrica. 514—18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Exp. 20730/91, CARLOS BERNAL LEMUS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Solar, barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 44.00 m con la señora Librada; sur: 52.00 m con la señorita Yolanda Cuevas y Matías Velázquez; oriente: 46.00 m con el señor Cenobio Ortiz; poniente: 44.70 m con calle El Olivo y canja de riego, superficie aproximada de: 2,333.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber; a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 6 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 515—18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O S

Exp. 2/92, PATRICIA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Lerma, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 14.00 m con carretera México-Toluca; sur: 14.00 m con Francisco Ortega; oriente: 45.00 m con Alejandra Minerva Hernández Ortega; poniente: 46.50 m con Alicia Ortega de Hernández; superficie aproximada de: 640.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 518—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1/92, CLAUDIA MA. DE LOURDES HERNANDEZ ORTEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de la Merced, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 15.80 m con carretera México-Toluca; sur: 14.40 m con Francisco Ortega; oriente: 52.00 m con Francisco Ortega; poniente: 37.00 m con Teodora Elvia Hernández Ortega; superficie aproximada de: 521 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 518—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5/92, TEODORA ELVIA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Barrio de la Merced denominado la Cruz, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 15.00 m con carretera México-Toluca; sur: 15.00 m con Francisco Ortega; oriente: 27.00 m con Claudia María de Lourdes Hernández Ortega; poniente: 40.50 m con Alejandro Minerva Hernández Ortega; superficie aproximada de: 579.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 518—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 4/92, ALEJANDRA MINERVA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Barrio de la Merced denominado la Cruz, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 14.00 m con carretera México-Toluca; sur: 14.00 m con Francisco Ortega; oriente: 40.00 m con Teodora Elvia Hernández Ortega; poniente: 45.00 m con Patricia Hernández Ortega; superficie aproximada de: 597.10 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 8 de enero de 1992.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 518—18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 1214/91, TRINIDAD YOLANDA GABRIELA ESPINOZA M., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hurbide s/n, Cabecera Municipal, Ixtapan de la Sal, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Hurbide; al sur: 8.00 m con Paulina Monroy; al oriente: 29.55 m con Margarita Lucía Morales de Silvar; al poniente: 29.27 m con Ricarda Méndez. Superficie aproximada: 264.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber; a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 526—18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Exp. I.A. 92/45/92, MAURO JULIO HERRERA BLASCO Y OTROS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Rancho Vitala", población de Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 7 líneas de: 9.89 m, 24.96 m, 4.53 m, 6.05 m, 7.29 m y 11.53 m con orilla del Río San Francisco; sur/oriente: 94.96 m lineales con propiedad de los promoventes; sur/poniente: en 5 líneas: 3.87 m, 3.67 m, 12.92 m, 11.54 m y 8.31 m con orilla del Río San Francisco; poniente: en 6 líneas 13.35 m, 14.05 m, 21.27 m, 31.13 m, 8.35 m y 6.24 m con orilla del Río San Francisco.

Superficie aproximada de: 2,045.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber; a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica. 526—18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

Exp. 535/91, FRANCISCA LOPEZ CARDENAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda al norte: 23.00 m con Ailano Martínez Salvador, al sur: 20.00 m con María Carrillo; al oriente: 27.00 m con Pedro Martínez Jiménez; al poniente: 23.00 m con María Carrillo.

Superficie aproximada de: 537.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, México, a 6 de noviembre de 1991.— El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

526--18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O S

Exp. 2000/91, MANUEL MENDOZA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Tepantilla", norte: 17.50 m con el terreno de la señora Consuelo Cortés; sur: 17.50 m con el mismo terreno y misma persona; oriente: 22.00 m con calle Abierta o andador; poniente: 22.00 m con el mismo terreno y misma persona Consuelo Cortés Arce de Magaña.

Superficie aproximada: 385.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.— El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526--18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2001/91, EFRAIN RAMOS GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Torres Alalid, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Pelastilla", norte: 25.00 m con Agustín Martínez Martínez; sur: 25.00 m con Albertina Sánchez Moreno; oriente: 10.00 m con José César González; poniente: 10.00 m con avenida Torres Alalid. Superficie aproximada: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.— El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526--18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2002/91, JUAN JOSE MONTIEL ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, del predio denominado "La Loma", mide y linda: norte: 169.00 m con Pascual Godínez; sur: 159.00 m con camino; oriente: 154.00 m con Rancho Huicostate; poniente: 153.00 m con Juan Montiel Sánchez.

Superficie aproximada: 25,097.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.— El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526--18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2003/91, VICTOR SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Manzana del Calvario, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Chincucnela Chiltenco", mide y linda: norte: 41.00 m con Antonio Sandoval Hernández; sur: 41.00 m con Sandoval Hernández José; oriente: 18.00 m con Cruz Sandoval Espinoza; poniente: 18.00 m con camino.

Superficie aproximada: 738.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.— El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526--18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2004/91, BUBIANO FRANCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, Edo. de México, distrito de Otumba, el predio denominado "Sin/D", mide y linda: norte: 31.30 m con León Espinoza; sur: 31.30 m con Manuel Franco López; oriente: 6.00 m con avenida Juárez; poniente: 6.00 m con León Espinoza.

Superficie aproximada: 187.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.— El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526--18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2005/91, FELIPE BELTRAN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Manzana del Calvario, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Tepantilla", mide y linda: norte: 17.50 m con Felipe Beltrán Espinoza; sur: 17.50 m con Jorge Espinoza Martínez; oriente: 10.00 m con Consuelo Cortés Arce de Magaña y Manuel Mendoza Santiago; poniente: 10.00 m con calle.

Superficie aproximada: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.— El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526--18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2008/91, ISAIAS ESPEJEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Taleomulco", mide y linda: norte: 330.00 m con Urbano Lozano; norte: 150.00 m con Pascuala Juárez; sur: 475.00 m con camino; oriente: 240.00 m con barranquilla; oriente: 83.00 m con Pascuala Juárez; oriente: 270.00 m con camino; poniente: 185.00 m con Urbano Lozano; poniente: 75.00 m con Urbano Lozano.

Superficie aproximada: 211,627.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.— El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

526--18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2009/91, FELIPE BELTRAN ESPINOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Manzana del Calvario, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado mide y linda; norte: 17.50 m con el mismo terreno de Socorro Cortés Arce; sur: 17.50 m con el mismo terreno y misma vendedora; oriente: 14.00 m con el mismo terreno y misma vendedora; poniente: 14.00 m con Cavid Anselmo Cortés Arce Superficie aproximada: 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2024/91, FIDENCIO ZAMORA RIVERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el predio denominado "Jalapa", mide y linda; norte: 49.60 m con Guillermo Juárez; sur: 16.40 m con calle, 33.00 m con Celedonio Zamora; oriente: 19.00 m con calle, 22.00 m con Celedonio Zamora; poniente: 43.70 m con Daniel Zamora.

Superficie aproximada: 2,117.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2025/91, JORGE ORDAZ GUZMAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Cosme municipio de Otumba, distrito de Otumba, Estado de México, del predio denominado "Caja de Agua", mide y linda; norte: 38.00 m con calle Fray Francisco Tembleque; sur: 44.00 m con callejón; oriente: 70.00 m con René Domínguez; poniente: 54.00 m con Carlos Tagle Mendoza.

Superficie aproximada: 2,542.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2026/91, GRACIELA CRUZ TAPIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, del predio denominado "Caja de Agua", mide y linda; norte: 16.50 m con calle Francisco Tembleque; sur: 18.00 m con callejón; oriente: 52.00 m con Jorge Ordez Guzmán; poniente: 45.00 m con Héctor Antonio Ramírez Aguilar. Superficie aproximada: 800.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2027/91, C. ANGELICA CID DE CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Espejel y Allende No. 3, municipio de Otumba, distrito del mismo, sin denominación, mide y linda; norte: 17.00 m linda con Elena del Mazo de P., sur: 17.00 m linda con Julia Villaraoz Aguilar de Calderón; oriente: 12.70 m linda con Julia Villaraoz Aguilar de Calderón; poniente: 12.70 m linda con calle Francisco Espejel.

Superficie aproximada de: 215.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Estado de México, a 6 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2066/91, C. HORTENCIA MENESES HERNANDEZ en representación de los menores ALBERTO RAUL ADAME MENESES Y ELIZABETH ADAME MENESES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo distrito de Otumba, Estado de México, del predio denominado "Piedras Negras", mide y linda; norte: 15.00 m con calle Plan de San Luis; sur: 14.30 m con Edith Ma de Lourdes Meneeses Hernández en representación de los menores Krystian Martínez Meneeses y Faride Martínez Meneeses; oriente: 10.40 m con avenida Tuxpan; poniente: 8.90 m con Eufracia Hernández Gozmán.

Superficie aproximada: 136.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Estado de México, a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 2067/91, C. EDITH MA. DE LOURDES HERNANDEZ en representación de los menores KRYSYIAN Y FARIDE MARTINEZ MENESES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo distrito de Otumba, Estado de México, del predio denominado "Piedras Negras", mide y linda; norte: 14.50 m con Hortencia Meneeses Hernández; sur: 15.00 m con Bernardino Márquez; oriente: 5.30 m con avenida Tuxpan; poniente: 6.60 m con Eufracia Hernández Guzmán.

Superficie aproximada: 87.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Estado de México, a 27 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
526.—18, 21 y 26 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 5954/91, C. TITO ENRIQUE SANCHEZ ROBLES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Galeana No. 2, Bv. San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 18.60 m linda con Leonardo Avila Torres; sur: 4.65 m linda con Manuel de la O., sur: 14.65 m linda con Leonardo Avila Torres; oriente: 12.45 m linda con Manuel de la O., poniente: 14.20 m linda con calle Galeana.

Superficie aproximada: 252.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.  
526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5955/91 C. CARLOS LOZADA BALDERAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xochitlan, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominada "Meza", mide y linda; norte: 10.00 m linda con Miguel Rivero Torres; sur: 10.00 m linda con calle Reforma; oriente: 20.00 m linda con Concepción Olvera de C.; poniente: 20.00 m linda con Rodolfo Cervantes.

Superficie aproximada: 203.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5956/91, C. SAMUEL ARMANDO MANCILLA JIMENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Membrillo", mide y linda; norte: 22.75 m linda con Manuel Espinoza; sur: 22.75 m linda con calle Hidalgo; oriente: 62.60 m linda con Donato López Báez; poniente: 63.90 m linda con Simón Mauro González. Superficie aproximada: 1,453.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero

Exp. 5957/91, C. SEVERA ROSA HERNANDEZ ALVARADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Zaragoza, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Las Marianas", mide y linda; norte: 8.00 m linda con Felipe Cerón Núñez; sur: 8.00 m linda con calle prolongación Zaragoza; oriente: 15.00 m linda con Lauro Cerón Pérez; poniente: 15.00 m linda con Felipe Cerón Núñez.

Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 595391/91, C. GUMERCINDO BELTRAN FLORES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Cuapachuca", mide y linda; norte: 20.20 m, linda con calle sin nombre, sur: 20.20 m, linda con Víctor Sánchez, oriente: 42.20 m, linda con calle sin nombre, poniente: 42.20 m, linda con Mercedes Alvarez de Miranda.

Superficie aproximada de: 852.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero

Exp. 5952/91, C. JOSE MELCHOR NUÑEZ AGUILAR promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Xaxacatlá", mide y linda; norte: 13.00 m linda con Ramón Mendoza Lozano hoy Francisco Silva Medina, sur: 12.80 m linda con Aurelio Medina Monroy, hoy Eliseo Ruiz Yáñez, oriente: 13.00 m linda con María Guadalupe García y Peña, hoy Delfina García, poniente: 13.00 m linda con calle Independencia sur S/N.

Superficie aproximada de: 167.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5951/91, YOLANDA YAEGGY GOMEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Texalpa Grande", mide y linda; norte: 62.00 m con unidad deportiva, sur: 95.00 m con Enrique de la O. Rocha, Sabino Rojas Ramos y Pedro Galindo, oriente: 120.00 m con Calzada de Guadalupe, poniente: 114.30 m con J. Trinidad Rodríguez y Luis Olvera

Superficie aproximada de: 9,097.98 m<sup>2</sup>,

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5950/91, PABLO PEREZ MORALES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., predio denominado "Tlaxcal", mide y linda; norte: 79.40 m con Guillermo Flores Ramírez, sur: 79.40 m con Jesús Contreras Olvera, oriente: 22.20 m con calle 5 de mayo, poniente: 22.20 m con prolongación 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 1,762.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5958/91, C. ELENA BAÑOS DE RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Membrillo", mide y linda; norte: 10.90 m linda con Benjamín Espinoza; sur: 10.82 m linda con Humberto Baños S., oriente: 16.50 m linda con privada Hidalgo; poniente: 16.50 m linda con Marcelo Baños Venegas. Superficie aproximada: 179.19 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526.—18, 21 y 26 febrero.

Exp. 5959/91, ALFREDO CRUZ ESTRADA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Elba Arrieta Pérez; sur: 8.00 m con Alberta Miguel Cruz; oriente: 22.00 m con Ramón Guerrero Rodríguez; poniente: 22.00 m con Juan José Monreal Torres. Con una superficie aproximada de: 176.00 m<sup>2</sup>.

Predio denominado "Uixtoco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526—18, 21 y 26 febrero

Exp. 5960/91, C. ALFREDO CRUZ ESTRADA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Huixtoco", mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle prolongación Veinte de Noviembre; sur: 10.00 m linda con José Luis Millán Millán; oriente: 24.10 m linda con Irma Hernández Martínez; poniente: 24.05 m linda con Jorge Olvera Gutiérrez. Superficie aproximada: 240.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

526—18, 21 y 26 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

Exp. 33/92, C. FLAVIO A. MANCILLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 52.64 con Carlos J. Alor V.; al sur: 52.63 con Fernando Vega; al oriente: 29.30 con carretera; al poniente: 32.60 con Carlos J. Alor. superficie 1,630 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., febrero 7 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

461—13, 18 y 21 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

Exp. 1152/92, BENJAMIN ROBLES ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tlatilco, municipio de Teoloyucan, Edo. de Méx., distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.80 m colindando con Rito Hernández; sur: 12.20 m colindando con Ma. Elodia González Cañastro; oriente: 15.00 m colindando con Angel Licón (en 13.00 m y 2.00 m con entrada particular con 1.00 de ancho por 40.00 m de fondo) que desemboca a calle El Pastecón; poniente: 15.00 m colindando con José Curiel; superficie aproximada de: 202.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 4 de febrero de 1992.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica

458.—13, 18 y 21 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLAINEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 16314/609/91, C. SANTIAGO VALDEZ RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, Edo. de Méx., P.D. Ixtlahuatlenco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 5; al poniente: 15.00 m con lote 7; superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

467.—13, 18 y 21 febrero

Exp. 16315/610/91, C. MARIA CARRASCO MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, Edo. de Méx., P.D. Ixtlahuatlenco, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 13; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote 12; al poniente: 15.00 m con lote 15; superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

467.—13, 18 y 21 febrero

Exp. 16313/608/91, C. GONZALO PEREZ CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, Edo. de Méx., P.D. Ixtlahuatlenco, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 19; al sur: 7.00 m con calle; al oriente: 17.50 m con el lote 16; al poniente: 17.50 m con el lote 20; superficie de: 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica

467.—13, 18 y 21 febrero

Exp. 16312/607/91, C. JUAN MONROY GACHUZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, P.D. Ixtlahuatlenco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 24.35 m con lote 7; al poniente: 24.35 m con lote 5; superficie de: 171.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

467.—13, 18 y 21 febrero

Exp. 16233/528/91, MARGARITA CRUZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Zonquinteca II, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Juan Aldama; al sur: 8.00 m con lotes 19 y 20; al oriente: 15.00 m con lote 6; al poniente: 15.00 m con lote 4; superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16237/512/91, AURELIA VAZQUEZ VILLEGAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Zonquinteca II, mide y linda: al norte: 8.00 m con lotes 7 y 8; al sur: 7.90 m con calle Ignacio Aldama; al oriente: 14.80 m con lote 16; al poniente: 15.00 m con lote 18; superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16236/531/91, C. JOSE LINO MENDEZ ARELLANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Zonquinteca II, mide y linda: al norte: 7.60 m con lote 6; al sur: 7.60 m con calle Juan Aldama; al oriente: 15.75 m con lote 8; al poniente: 15.50 m con lote 10; superficie de: 118.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16235/530/91, ALEJANDRO BARBOSA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Zonquinteca II, mide y linda: al norte: 8.00 m con lotes 2 y 3; al sur: 8.00 m con calle Juan Aldama; al oriente: 15.00 m con lote 12; al poniente: 14.90 m con lote 14; superficie de: 119.60 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16234/529/91, JUANA LEON CAMPOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, Zonquinteca II, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 9; al sur: 8.82 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 14.80 m con lote 16; superficie de: 123.16 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 575/036/90, RAFAEL MEDENA BAZO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco, P.D. El Potrero, mide y linda: al norte: 23.00 m con Lustein Aquino Angel y 41.55 m con Andrés Fragoso Cortés, Raúl de Jesús Rivera, Isabel y Ma. del Refugio Medina; al sur: 64.55 m con Prisciliano Medina; al oriente: 30.25 m con Sotelo García; al poniente: 14.00 m con Lustein Aquino Angel y 16.25 m con calle Niños Héroe; superficie de: 1,636.38 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16238/533/91, FRANCISCO RODRIGUEZ IBARRA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Zonquinteca II, mide y linda: al norte: 11.30 m con calle sin nombre; al sur: 11.00 m con lotes 13 y 14; al oriente: 10.50 m con lote 3; al poniente: 12.50 m con lote 1; superficie de: 126.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16239/534/91, MARICELA BARBOSA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Zonquinteca II, mide y linda: al norte: 7.90 m con lotes 1 y 2; al sur: 8.05 m con calle Juan Aldama; al oriente: 14.90 m con lote 13; al poniente: 15.00 m con lote 15; superficie de: 119.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16241/536/91, C. FRANCISCO CRUZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Tepezicasco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Epifania Cruz Martínez; al sur: 15.00 m con calle de la Rosa Lucas; al oriente: 8.00 m con José Simón Máximo Vargas; al poniente: 8.00 m con calle; superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16240/535/91, MIGUEL RAYA MEDINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Zonquinteca II, mide y linda: al norte: 8.10 m con lote 4; al sur: 8.05 m con calle Juan Aldama; al oriente: 15.00 m con lote 7; al poniente: 15.02 m con lote 9; superficie de: 123.63 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16287/582/91, C. ENRIQUE CONTRERAS ESPINOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, P.D. Tepeticasco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Galeana; al sur: 10.00 m con predio bastio; al oriente: 23.80 m con Elegio López; al poniente: 23.80 m con Adrián Martínez; superficie de: 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16285/580/91, C. EDUARDO CONFESOR RAMOS ANTONIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Zacualtitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con Valentín Rojas; superficie de: 20.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16284/579/91, MANUELA EUSEBIO MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, P.D. El Galito, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Alejo Montiel; al sur: 10.00 m con calle privada; al oriente: 10.00 m con Sr. Leobardo Pérez; al poniente: 10.00 m con calle Aquiles Serdán; superficie de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16283/578/91, C. JESUS TORRES RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. El Cuero, mide y linda: al norte: 38.10 m con terreno vendadora; al sur: 42.20 m con José Pons; al oriente: 8.00 m con calle Nacional; al poniente: 15.99 m con propiedad federal; superficie de: 410.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 467.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 16282/577/91, C. FRANCISCO RAMIREZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Ixtlahuacán, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 11; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con lote 10; al poniente: 17.50 m con lote 12; superficie de: 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

Exp. 16280/575/91, C. JUAN NUNCIO ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Tepetlac, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote 8; al oriente: 15.00 m con lote 16; al poniente: 15.00 m con lote 14; superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 467.—13, 18 y 21 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

Exp. 32/92, C. JOSE ARTURO JIMENEZ MANGAS, promueve matriculación administrativa, de predio en Acapulco, Méx., que mide: al norte: 1439.80 con Humberto Aguilar; al sur: 265 con ejido P. Denxhi; al oriente: 134, 753, 255, 315, 342 con ejido San Lucas y otro; al poniente: 1518.31 con Rodríguez Aguilar, superficie 75-24-42 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., febrero 7 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 461.—13, 18 y 21 febrero.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 23

### TLALNEPANTLA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 18,129, de fecha 23 de enero del año en curso, otorgada ante la fe pública de la suscrita notario, la señora GUADALUPE MERINO AGUILAR, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señorita ANGELINA AGUILAR AVALOS, radicó la mencionada sucesión, aceptando el cargo de albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que se comprometerá a elaborar el inventario de los bienes que forman la citada herencia.

Para publicarse por dos ocasiones de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Ecatepec de Morelos, a 8 de febrero de 1992.—Atentamente, Lic. Pura D. Leal de la Garza.—Rúbrica Notario Público Número 23.

440.—12 y 21 febrero

## NOTARIA PUBLICA No. 1

### EL ORO, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número 17,152 del volumen C.D.V. de fecha 13 de febrero de 1992, ante mí Licenciado José Víctor Reynoso Pablos, Notario Público No. 1, de El Oro, Estado de México, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora BERTHA RUSSEK DAVIS DE AHUMADA. Los señores LUIS FELIPE DE JESUS AHUMADA RUSSEK PATRICIO GERMAN AHUMADA RUSSEK, AGUSTINA MARIA EUGENIA AHUMADA RUSSEK, se reconocieron sus derechos, aceptaron la herencia y el señor LUIS FELIPE DE JESUS AHUMADA RUSSEK, aceptó y protestó el cargo de Albacea; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

El Oro, Edo. de Méx., a 15 de febrero de 1992.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

El Oro, Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

575.—21 y 27 febrero



Gobierno del Estado de México  
 Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**ISSEMYM**

**C O N V O C A T O R I A**

La Dirección de Administración del ISSEMYM, por conducto de la Sub-Dirección de --  
 Recursos Materiales y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley de --  
 Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos, Almacenes y 14, 15, -  
 20 y 22 de su reglamento :

**C O N V O C A**

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar con sus --  
 ofertas en Concurso Público Mayor para la adquisición y suministro de Ropería, ---  
 mismo que a continuación se describe :

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION	CELEBRACION		
		DIA	HORA	LUGAR
05	ROPERIA	12-03-92	10:30	SALA DE CONCURSOS -- DE LA SUB-DIRECCION DE RECURSOS MATERIA LES.

Las Bases del Concurso tendrán un costo de \$ 100,000.00 ( CIEN MIL PESOS 00/100 --  
 M.N. ) previo pago en la Delegación Administrativa de Toluca, sito en la Av. 1º de --  
 Mayo esquina con Alexander Von Humboldt, y serán entregadas a los interesados anexo --  
 con las especificaciones, del 19 al 24 de febrero del presente año, en la Sub-Direc --  
 ción arriba mencionada, con domicilio en Constituyentes Pte. # 703 Col. La Merced -  
 Toluca, Méx., de 10:00 a 14:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. EDMI R. PADILLA AGUILAR**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION**

TOLUCA, MEX., 18 DE FEBRERO 1992.